

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En aplicación del artículo 10 de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección municipal del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid), se exponen al público los siguientes padrones correspondientes al ejercicio 2022.

- 1) Padrón de la tasa por la prestación de servicios de escuela de teatro municipal marzo y abril del 2022.
- 2) Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos 2022.
- 3) Padrón de las actividades extraescolares culturales abril, mayo y junio 2022.
- 4) Padrón actividad del campamento de Semana Santa 2022.
- 5) Padrón de la actividad de fútbol sala y baloncesto primer y segundo trimestre del 2022.
- 6) Actividades extraescolares deportivas primer y segundo trimestre del 2022.

El plazo de exposición será de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Camarma de Esteruelas, a 25 de mayo de 2022.—El alcalde, Pedro Valdominos Horche.

(01/10.750/22)

